



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 44142 /

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6375 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 130 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO,

VISTOS:

004816 26.08.2015

- a) El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 14 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 134 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta Nº 2863 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva cuatro proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- e) La Resolución Exenta Nº 6375 de fecha 12 de Noviembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 130 de un total de 134 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La presentación de la EGIS Pangal S.A. de fecha 01 de Julio de 2015, mediante la cual solicita la modificación de la numeración asignada a los correlativos señalados en la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta mencionada en el visto anterior.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar y rectificar la Resolución Exenta señalada en el visto e), en virtud que existió un error en la numeración asignada a los correlativos mencionados en la nómina inserta en el resuelvo 1 de la citada Resolución.



MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6375 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 130 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese y rectifíquese la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta Nº 6375 de fecha 12 de Noviembre de 2014, en el sentido de reemplazar la nómina inserta en el resuelvo 1 por la siguiente::

Dice:

Nº	MZN	LOTE	LOTE	CALLE	Nº	RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
130	U	16	3	EMILIO ZAPATA DIAZ	2442	[REDACTED]	MEDEL	RAMIREZ	SERGIO BERNARDO

Debe decir:

Nº	MZN	LOTE	LOTE	CALLE	Nº	RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
132	U	16	3	EMILIO ZAPATA DIAZ	2442	[REDACTED]	MEDEL	RAMIREZ	SERGIO BERNARDO

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 6375 de fecha 12 de Noviembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, permanecerán vigentes y sin modificar.
3. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
NESTOR MARÍN BRAVO
 SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
 SERVIU METROPOLITANO

[Signature]
 PCP/MPV/JDG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S.A. (Cuevas 984, Santiago Centro)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

[Signature]
S. RAMÍREZ TAPIA
 Administradora de Fe